

La Ley Agraria impulsará una figura para la protección de los terrenos con alto valor

El 'banco de tierras' evitará que sean dañados por proyectos de infraestructura y utilizará las parcelas sobrantes para impulsar la incorporación de jóvenes al sector



La futura Ley Agraria, que la Junta aprobará este mismo año, establecerá una nueva figura de protección de espacios agrícolas, que servirá para “salvaguardar” el valor estratégico que tienen algunas zonas de producción, y evitar así que cualquier infraestructura de comunicación o de otro tipo pueda desmembrarla. Así lo aseguró la consejera de Agricultura y Ganadería, Silvia Clemente, quien puso como ejemplo de esta nueva figura la declaración de espacio natural o Bien de Interés Cultural (BIC), trasladada al sector agrario. De este modo, la Administración agraria deberá pronunciarse sobre dichas infraestructuras y su afección al territorio.

En ‘Los Desayunos de Ical’, Clemente adelantó algunas de las líneas maestras de la nueva Ley Agraria en cuya redacción trabaja ya un equipo de la Consejería. Así, en el texto figurará la actividad agraria como la más importante de las que se desarrollan en el medio rural y recogerá, según la consejera, “todos los aspectos que permitirán el mantenimiento de la población, la creación de empleo y que quede clara la capacidad del sector para movilizar el medio rural, que es el objetivo principal”.

La creación de un ‘banco de tierras’, el fomento de las asociaciones de jóvenes para concentrar la producción y salir al mercado con más ventajas; la interlocución provincial con las organizaciones profesionales agrarias, la incorporación de nuevos profesionales, el reconocimiento de las organizaciones interprofesionales y las mejoras en la regulación de los órganos de gestión y control de las figuras de calidad, “que

tienen deficiencias que hay que superar”, son otros de los apartados de la futura Ley Agraria

BIC agrario

En cuanto a la nueva figura de protección, la consejera aseguró que es un “problema serio” que no haya una salvaguarda, porque estos territorios “no pueden estar a merced de cualquier otra intervención”. Lo lógico, dijo, es que se estime el valor económico de la zona, el histórico, el número de empleos y titulares y propietarios. El supuesto más claro, reconoció la consejera, es el de los viñedos de la Ribera del Duero, que podrían verse atravesados por la A-11. “Tiene que existir un mecanismo para que haya un informe y evaluación del impacto en el medio rural y no dejarlo hasta el último momento, cuando ya hay un proyecto sobre la mesa, para que haya una reivindicación social o una queja de propietarios”, explicó.

De este modo, esta figura obligaría a la Junta a posicionarse en el caso de que el elevado valor económico de una zona entre en colisión con el valor social de una infraestructura y, por ende, a tomarse decisiones o dictarse medidas compensatorias.

Otra de las medidas más relevantes que incluye la Ley es la creación de un ‘banco de tierras’, que se pondrá en marcha en este 2012. Su principal objetivo será fomentar la incorporación de jóvenes y dar respuesta a la “paradoja” que supone la falta de acceso a la tierra en una Comunidad con un gran territorio. “No es fácil que un joven, sin ninguna vinculación anterior con el sector agrario o familiar, conecte con un acceso a las tierras, que las hay, pero no a precios que pueda soportar”, sostuvo la consejera, quien resumió la filosofía del proyecto: “Queremos que sea fácil encontrar las tierras disponibles a precios mejorados y atractivos por la acción de la Administración”.

Por ello, se creará una base de datos de parcelas, en la que también se incluirán las parcelas sobrantes en los procesos de concentración parcelaria, tanto las de masa común como las de desconocidos, que ahora se entregan a los ayuntamientos, aunque esta cesión no está formalizada en muchos casos y los consistorios las explotan de facto. Se trata de una superficie “importante” que conlleva un trabajo “prolijo”, por lo que no hay una estimación del número de hectáreas sobrantes.

Las fincas procedentes de concentraciones parcelarias se integrarán en ese ‘banco de tierras’ para alquilarlas, cederlas con un tipo de cesión en precario o la posibilidad de acceso a propiedad. Según Clemente, se elaborará un diagnóstico de las disponibles y

luego se establecerá un proceso con precios “más apetecibles que el ordinario, que es el obstáculo actual, con precios imposibles para los jóvenes”.

Además, señaló que es una medida “absolutamente legal” y rechazó que colisione con los ayuntamientos, ya que algunos de ellos “se aprovechan de una situación de hecho que tenía que haber terminado, y no tenían que haber utilizado estas fincas”. En todo caso, argumentó que este banco está destinado a un “buen fin” del que se beneficiarán también los municipios en los que se incorporen jóvenes y “cuando se explique a los representantes de los consistorios, lo entenderán”.

Oficinas de Emprendedores

Dentro de las iniciativas para favorecer la incorporación y el trabajo de los jóvenes, figura la creación de oficinas de emprendedores en el medio rural que deberán empezar a funcionar en este mismo semestre. Así, la Consejería tiene previsto establecer una carta de necesidades que pueden tener los jóvenes y ofrecer un apoyo técnico especializado, un asesoramiento para que cada uno pueda conocer las líneas de apoyo económico y el acceso directo a cualquiera de las posibilidades que les brinda la Administración. “Es un servicio de tutorización que haremos durante los dos primeros años de actividad del joven, tanto para emprendedores agrarios, ganaderos como agroalimentarios”, avanzó.

Para poner en marcha estas oficinas, el Gobierno regional adaptará sus propios servicios técnicos en un momento en el que “tiene que acreditar que puede dar mejores prestaciones y ampliar su oferta de trabajo, dirigida a personas que necesitan de forma muy clara esa asistencia especial”. Se atenderá dentro de la propia red de más de un centenar de unidades desplegadas por el territorio, entre secciones agrarias comarcales, unidades veterinarias y servicios territoriales en las provincias.

Participación privada y regadíos

La Ley también regulará la entrada de la participación del sector privado en la financiación y en la explotación de infraestructuras agrarias, no solo de regadíos, sino en aquellas actividades o sectores “que pueden tener un valor para investigación o promoción del sector privado en cuanto que la actividad esté directamente ligada a su

negocio”, como puede ser la producción de semillas, maquinaria e investigación para empresas de fertilizantes. Este es el objetivo, recordó, del convenio suscrito con Fertibera, que permite mejorar el conocimiento de la patata para mejorar la utilización de abonos químicos y hacer al sector más competitivo.

La Ley recogerá también, en materia de regadíos, una regulación para que su ejecución esté vinculada al interés general cuando lo soliciten los agricultores, “para que se puedan acometer aunque no sean propietarios” –ahora solo lo pueden pedir si son poseedores de parcelas-. En este sentido, Clemente consideró que los regadíos son “importantes sea cual sea la condición del que trabaja la tierra”. Por ello, también se modificará la Ley de Concentración Parcelaria para “agilizar y modernizar” los procedimientos, “porque en este momento es importante que se puedan acometer cuando solo interese a los propietarios, con cargo a ellos mismos, pero con el desarrollo de todo el procedimiento desde la Administración”. “Puede darse el caso de que no tenga interés general, pero sí particular, y entendido ese caso, la Junta pondría los medios técnicos y los particulares el desembolso económico”, concluyó.

FUENTE:

